

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de aprobando la Convocatoria y las Bases	Resolución Presidencia 29 de Noviembre 2022	
Anuncio BOP/Sede	BOP DE 30 DE Noviembre 2022	
Resolución de Presidencia aprobando la Lista Provisional	RESOLUCIN DE 16 DE Diciembre 2022	
Resolución de Presidencia aprobando la Lista Definitiva	RESOLUCION de 3 de Enero 2023	
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	12 de Enero 2023	
Plazo de alegaciones resultado concurso-oposición	20 de Enero 2023	
Acta y propuesta del Tribunal	23 de Enero 2023	

Examinado el procedimiento tramitado para la confección de bolsa de trabajo de conductor de vehículo social adaptado para contratos de carácter temporal o interino, mediante sistema de concurso-oposición, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Vistas las Actas y las propuestas del Tribunal de fecha 12 y 23 de Enero , y de acuerdo con las mismas, aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de trabajado de conductor de vehículo social adaptado con el siguiente contenido:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
***6831**	Callau Sanchez, Ana Francisca	6,51	1º
***5853**	Perez Mozaz, Virginia de los Ángeles	5,15	2º
***6285**	Sancho Urieta, Luis Fernando	4,90	3º
***6178**	Castan Arnal, Jesús Maria	4,84	4º



***6314**	Arruebo Naverac, Pedro Javier	4,55	5º
***1151**	Benito Bercero, J. Aaron	4,35	6º
***6909**	Ascaso Armañac, Maria	4,25	7º
***7430**	Soler Peciña, Fernando José	4,15	8º

SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica, y en la web Comarcal.

TERCERO. La presente Bolsa de Trabajo se regirá por las Reglas Generales que regulan el funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Comarca Alto Gállego, aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 31 de Enero de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con las bases de la convocatoria, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

FDO D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

